Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

19.802

0000802

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TROPI DOS C.A..------

CUANTIA: S/.3´000.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **THOMAS WIENER LEIMDORFER**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Presidente de la Compañía **TROPI DOS C.A., según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante;** el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y expontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía TROPI DOS C.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Interviene en la celebración de la presente escritura el Ingeniero THOMAS WIENER LEIMDORFER, a nombre y representación en

su calidad de Presidente de la Compañía TROPI DOS C. A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la Compañía Anónima TROPI DOS C. A.; b) Por escritura pública otorgada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos sociales en sus artículos pertinentes; d) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en las condiciones establecidas en el Acta de Junta General de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAMIA TROPI DOS C. A.

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General de accionistas de la compañía TROPI DOS C. A. , con la asistencia de lo siguientes socios: Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI UNO C.A. representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI TRES C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI CUATRO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Prier Dorer a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI CINCO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer, a nombre y representación de Gerente General de la compañía TROPICAR C.A., representando ochenta acciones de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Thomas Wiener Leimdorfer y de secretario actúa el Gerente General señor Ernst Pries Dorer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital y la Junta por unanimidad de votos acuerda capitalizar la suma de Setecientos setenta y ocho mil novecientos veinticinco sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, la suma de Trescientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres sucres de la Reserva Facultativa y la suma de Cuarenta y siete mil

cuatrocientos cincuenta sucres de la Reserva Legal los mismos que serán distribuidos en proporción a lo que por Ley les corresponde, en cuanto al saldo para completar el cien por ciento del pago del valor de cada una de las acciones a suscribirse sea pagado en numerario. Por lo que TROPI UNO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de ochenta y siete mil trescientos ochenta sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Once mil trescientos ochenta y ocho sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa sucres en numerario; TROPI TRES C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Ochenta y siete mil trescientos ochenta sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Once mil trescientos ochenta y ocho sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa sucres en numerario. TROPI CUATRO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Ochenta y siete mil trescientos ochenta sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Once mil trescientos ochenta y ocho sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos Treinta y cuatro mil doscientos noventa sucres en numerario. TROPI CINCO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos sucres por la Reserva dela Revalorización de Patrimonio; La suma de Ochenta y siete mil trescientos ochenta sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Once mil trescientos ochenta y ocho sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa sucres en numerario. TROPICAR C. A. se le atribuye y suscribe Ciento veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Treinta y un mil ciento cincuenta y siete sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; La suma de Catorce mil quinientos sesenta y tres sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Un mil ochocientos noventa y ocho sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Setenta y dos mil trescientos ochenta y dos sucres en numerario. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y toma las siguiente resolución: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo

otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, firmando para su constancia todos los presentes.f) p. TROPICAR C. A., Ernst Pries Dorer-Gerente General; f)p. TROPI UNO C. A. Ing. Thomas Wiener L.- Presidente; f) p. TROPI TRES C. A. Ernst Pries Dorer-Gerente General; f)p. TROPI CUATRO C. A. Ing. Thomas Wiener L.-Presidente; f) p. TROPI CINCO C. A. Ernst Pries Dorer-Gerente General.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, Agosto 31 de 1994

Ernst Pries Dorer
Gerente General-secretario

00003.5

Guayaquil, Mayo 16 de 1994

Ingeniero
THOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPI DOS C.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años.

Como PRESIDENTE de la compañía ejercerá indistintamente con el Gerente General la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI DOS C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 19 de Octubre de 1981, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

ERNESTO PRIES DORER
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE

ING. THOMAS WIENER LEIMDORFER

Guayaquil, Mayo 16 de 1994

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 22.254 Registro Mercantil No. 8266 Repertorio No. 16.800
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1º de Junio de 1.994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

Con los antecedentes expuesto el Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación en su calidad de Presidente de la Compañía TROPI DOS C. A. declara: **Primero:** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. **Segundo:** Que se se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una".- **Tercero:** Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, **Cuarto**.- Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, en su calidad de Presidente de la Compañía TROPI DOS C. A. declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las tres mil acciones según consta del acta de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta

minuta como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI DOS C. A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Ing. THOMAS WIENER LEIMDORFER
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TROPI DOS C.A.
C.I.# 04-032-4366-5
RUC # 0990559805001

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0009.7

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TROPI DOS C.A., QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- DOY FE que al márgen de la matríz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TROPI DOS C.A., otorgada en este Registro Público el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0006886, dictada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada TROPI DOS C.A.. de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el veintiocho de

Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006886 dictada el 6 de Diciembre de 1.994, por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: TROPI DOS C.A.; de fojas 993 a 1.002, número 249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 653 del Repertorio .- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 34.030 del Registro Mercantil de 1.987; y 3.470 - del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones - respectivas.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que

DA Archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de :TRIPIDOS C.A..- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL